



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA
TERCER TRIMESTRE DE 2017**

INTRODUCCIÓN	1
I. MARCO LEGAL	3
II. ACTIVIDADES REALIZADAS.	4
II. 1 SESIONES	5
II. 2 DETERMINACIONES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....	7
A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES	7
II. 3 PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ.....	11
II.4 RECURSOS DE REVISIÓN.....	12
A. RECURSOS PRESENTADOS DE JULIO A SEPTIEMBRE.....	12

INTRODUCCIÓN

El Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comité), es el órgano colegiado que toma decisiones con base en la normativa en materia de transparencia y, derivado de ello, resuelve que la información se reserve o se clasifique como confidencial, en su caso, ordena la elaboración de la versión pública de la información de acceso restringido. Asimismo, emite las declaraciones de inexistencia de la información y, en su caso, la declaración de incompetencia de este Instituto como sujeto obligado.

En ese tenor, el presente informe se integra con las actividades realizadas durante el periodo de julio a septiembre; cabe precisar que derivado del cambio de denominación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), el pasado siete de junio de dos mil diecisiete, se realizó la armonización a la normatividad en la materia y en virtud de ello, el 16 de agosto del presente año se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (Gaceta Oficial), el Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México (*Reglamento de Funcionamiento del Comité*); asimismo, el 17 de agosto, se publicó el Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas, (*Reglamento en materia de Transparencia*).

El Artículo 7 del *Reglamento en materia de Transparencia*, establece que la integración del Comité de Transparencia será la siguiente:

- **Presidente:** La persona que designe el Consejo General.
- **Secretario:** Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales;
- **Vocales:**
 - ✓ Titular de la Secretaría Administrativa (SA);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ);
 - ✓ Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión (UTCSYD).
- **Las y los Invitados Permanentes:**

- ✓ Titular de la Contraloría General;
- ✓ Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCIFYD);
- ✓ Las personas que designen las y los Consejeros Electorales.

Asimismo, las personas que sean invitadas con carácter de eventuales serán convocadas por la Presidencia del Comité únicamente cuando propongan la clasificación como reservada, confidencial, declaración de incompetencia o declaración de inexistencia de la información, o sea necesaria su participación para brindar una opinión técnica o administrativa en el ámbito de sus funciones.

El presente informe comprende las actividades realizadas por el Comité, correspondientes al tercer trimestre de 2017, en términos de lo preceptuado en el Título Segundo, Capítulo III, denominado “De los Comités de Transparencia”, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (Ley de Transparencia), así como del *Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia*.

Igualmente, confirma el compromiso del Instituto Electoral de transparentar el ejercicio de la función pública institucional derivada de la información pública generada, administrada o en resguardo de las áreas de este órgano electoral. Así se constituye como una herramienta que sirve a la ciudadanía para constatar el debido cumplimiento de las actividades del Comité.

Se divide en dos apartados: el marco legal que sustenta su elaboración y las actividades realizadas por el Comité en las sesiones ordinarias y extraordinarias, celebradas en el periodo de julio a septiembre de 2017. Asimismo, describe los acuerdos adoptados, las resoluciones aprobadas y los puntos analizados en las sesiones del Comité.

Finalmente, se informa sobre la atención y cumplimiento de los recursos de revisión interpuestos, en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral a las solicitudes de información pública o de derechos ARCO (acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales) ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF).

MARCO LEGAL

La Ley de Transparencia, publicada en la Gaceta Oficial el 6 de mayo de 2016, en su Artículo 90 señala la competencia del Comité de Transparencia, es de destacar su fracción IV, en el sentido de que el Comité tiene como fin primordial: establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.

Por su parte, el Artículo 93, fracción V de la Ley de Transparencia, dispone como atribución de la Unidad de Transparencia de llevar el registro de las solicitudes de acceso a la Información, y actualizarlo trimestralmente, así como sus trámites, costos y resultados, haciéndolo del conocimiento del Comité de Transparencia.

El artículo 9, fracción XV del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, establece que una de las funciones que tiene la Presidencia del Comité es la de Presentar al Consejo General del Instituto Electoral, los informes que deba rendir el Comité de conformidad con lo establecido en el Código, la Ley de Transparencia y el *Reglamento en Materia de Transparencia*.

En ese sentido, es que dicho informe lo conoce primero el Comité de Transparencia y posteriormente de conformidad con el Artículo 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, establece como atribución de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral (Comisión), opinar sobre los proyectos de informes en materia de Transparencia y Acceso a la Información que se presenten al Consejo General.

De esta manera se presenta el informe trimestral, por ser la transparencia un tema de interés público, mediante el cual se rinde cuentas sobre el cumplimiento de las obligaciones del Comité de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2017.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

A continuación, se describen las actividades realizadas durante el tercer trimestre de 2017, conforme a los cuatro apartados siguientes:

- ✓ Sesiones del Comité, se da cuenta de la asistencia de los integrantes a las mismas, así como el número y clave alfanumérica de los acuerdos aprobados.
- ✓ Las determinaciones del Comité, se presentan mediante acuerdos y resoluciones.
- ✓ Puntos analizados por sesión, se puntualizan los asuntos desahogados en las tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, celebradas en el presente período.
- ✓ La atención y seguimiento de los dos recursos de revisión interpuestos en contra de las respuestas otorgadas por el Instituto Electoral, relativas al ejercicio del derecho de acceso a la información.

En relación con las Solicitudes de Información Pública y de Protección de Datos Personales, la competencia del Comité versa sobre la clasificación de la información como reservada o confidencial o, en su caso, declarar la inexistencia de información, observando en cada una de las respuestas institucionales la normatividad para la gestión de las solicitudes de información pública y la atención de los recursos de revisión determinados por el InfoDF.

Es oportuno mencionar que el Comité realiza de manera permanente la supervisión de cada respuesta de las solicitudes de información pública, las cuales son comunicadas vía correo electrónico institucional a sus integrantes.

II.1. SESIONES

A continuación, tal como se desprende de las minutas aprobadas, en la tabla 1 del presente informe, se da cuenta de la asistencia de las y los integrantes a las sesiones; así como en la tabla 2 la clave alfanumérica de los acuerdos aprobados y el sentido de los mismos. En cuanto a la propuesta de clasificación de información que debe ser sometida ante este Comité, se informa que se presentaron dos propuestas de resolución en el presente trimestre.

El Comité celebró tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias con la asistencia del presidente, secretario, vocales e integrantes de dicha instancia, conforme las tablas siguientes:

Del 1 de julio al 30 de septiembre de 2017

Tabla 1

Asistencia en las Sesiones del Comité														
Ordinaria Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)
2ª.	19 de julio	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	*	✓	✓	X	X	✓
3ª.	28 de agosto	✓	✓	✓	*	*	*	✓	*	✓	*	✓	X	✓
4ª.	15 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
Total	3 Sesiones													
Extraordinaria Sesión No.	Fecha	PC (I)	SC (II)	V1 (III)	V2 (IV)	V3 (V)	V4 (VI)	IP1 (VII)	IP2 (VIII)	IP3 (IX)	IP4 (X)	IP5 (XI)	IP6 (XII)	IP7 (XIII)
1ª.	8 de agosto	- -	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2ª.	12 de septiembre	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	✓
TOTAL	2 Sesiones	✓Asistencia X Inasistencia * Asistencia de otro funcionario - -Falta justificada												

Fuente: Elaborado con información obtenida de las minutas correspondientes.

- I **PC** Presidente del Comité, Carlos Á. González Martínez, Consejero Electoral del Instituto Electoral.
- II **SC** Secretario del Comité, Juan González Reyes, Titular de la OAIPyPDP.
- III **V1** Vocal, Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.
- IV **V2** Vocal, Myriam Alarcón Reyes, Titular de la UTALAOD del Instituto Electoral.

V	V3	Vocal, Jesús Medina Franco, Titular de la UTAJ del Instituto Electoral.
VI	V4	Vocal, Salvador Gabriel Macías Payén, Titular de la UTCSyD del Instituto Electoral.
VII	IP1	Invitado Permanente, Jorge Alberto Diazconti Villanueva, Contralor General del Instituto Electoral.
VIII	IP2	Invitada Permanente, Karla Sofía Sandoval Domínguez, Titular de la UTCFyD del Instituto Electoral.
IX	IP3	Invitado Permanente, Jaime Calderón Gómez, Representante del Consejero Presidente Mario Velázquez Miranda
X	IP4	Invitada Permanente, Adelina Edith González González, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Yuri Gabriel Beltrán Miranda.
XI	IP5	Invitada Permanente, Luz María Calderón Arvizu, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Olga González Martínez.
XII	IP6	Invitada Permanente, Itzel Bello Alcaraz, Representante del Consejero Electoral del Instituto Electoral, Pablo César Lezama Barreda.
XIII	IP7	Invitado Permanente, José Inés Ávila Sánchez, Representante de la Consejera Electoral del Instituto Electoral, Gabriela Williams Salazar.

En relación con la asistencia de los integrantes se precisa lo siguiente:

- En la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 19 de julio de dos mil diecisiete, asistió el Lic. Andrés Leopoldo Valencia Benavides como representante de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, designado mediante oficio IECM/UTCDFD/0135/2017.
- En la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de agosto de dos mil diecisiete, asistió el Lic. Adán Arteaga Kú, como representante de la Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, designado mediante oficio IECM/UTALAOD/220/2017; el Lic. Jesús Manuel Espinosa Palomo como representante del Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, designado mediante oficio IECM/UTAJ/0327/2017; el Lic. Oliver Juárez Cervantes como representante del Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, designado mediante oficio IECM/UTCsyD/0163/2017, el Lic. Andrés Leopoldo Valencia Benavides como representante de la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, designado mediante oficio IECM/UTCDFD/0231/2017 y el Lic. Armando González Martínez, como representante de la Oficina del Consejero

Electoral Yuri Gabriel Beltrán Miranda, designado mediante oficio IECM/CEYGBM/022/2017.

- En la Primera Sesión Extraordinaria, celebrada el 8 de agosto de dos mil diecisiete, el Presidente del Comité de Transparencia, Lic. Carlos Á. González Martínez, no se presentó por atender asuntos institucionales agendados con anterioridad. Fungió como Presidente Provisional el Lic. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del Instituto Electoral.

II.2. DETERMINACIONES DEL COMITÉ

De conformidad con los artículos 48 y 49 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*, las determinaciones de esta instancia revestirán la forma de resoluciones y acuerdos; estos últimos podrán hacerse constar en la minuta correspondiente de la sesión en que se hayan adoptado o, bien, en documento por separado.

Cabe precisar que, de cada una de las sesiones se redactó la minuta correspondiente, misma que una vez aprobada y suscrita por quienes tienen obligación a ello, la Secretaría del Comité la remitió a las y los integrantes del mismo, con el fin de atender lo establecido en el Artículo 53 del *Reglamento de Funcionamiento del Comité*. Además, dichas minutas fueron publicadas en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet. Sin embargo, en lo que respecta a las minutas relativas a la Segunda Sesión Extraordinaria y la Cuarta Sesión Ordinaria que se llevaron a cabo el 12 y el 15 de septiembre de 2017, se aprobarán en la Quinta Sesión Ordinaria del mes de octubre.

A. ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En el trimestre que se reporta, no se tomaron Acuerdos en los que constituya un documento por separado o independiente de la minuta.

Los Acuerdos aprobados por el Comité, se identifican con las claves: **CT-IECM-03/17** al **CT-IECM-11/17**, en cuanto a las Resoluciones se aprobaron con las claves **CT-IECM-RS-01/17** y **CT-IECM-RS-02/17**, correspondientes a la clasificación de información en su carácter de confidencial. Como podrá apreciarse en la tabla 2, el Comité aprobó un total de

nueve acuerdos y dos resoluciones; en el marco de las tres sesiones ordinarias y dos sesiones extraordinarias, mismas que se transcriben atendiendo al orden en que fueron celebradas las sesiones:

Tabla 2

Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 19 de julio de 2017	
Clave de Acuerdo y Resolución	Asuntos
<u>CT-IECM-03/17</u>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el 26 de junio de 2017; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<u>CT-IECM-04/17</u>	Se aprueba el Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México y el Proyecto de Acuerdo correspondiente, para su remisión al Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por conducto del Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
<u>CT-IECM-05/17</u>	Se aprueba el Informe de Actividades del Comité de Transparencia, correspondiente al segundo trimestre de 2017, el cual será remitido por esta Secretaría a la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia para que emita su opinión en términos de lo dispuesto por los artículos 50, fracción XIV y 66, fracción IV del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, solicitando a dicha instancia que por su conducto se envíe al Secretario Ejecutivo a efecto de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

Primera Sesión Extraordinaria celebrada el 8 de agosto de 2017	
Clave de Acuerdo y Resolución	Asunto
CT-IECM-06/17	Se aprueba el Informe Ejecutivo de las acciones que el Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México realizó durante el periodo del 1 de enero al 30 de junio de 2017, para su remisión al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal; con fundamento en el artículo 24, fracción X de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.
CT-IECM-07/17 CT-IECM-RS-01/17	Se aprueba la Resolución CT-IECM-RS-01/17 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, respecto de la solicitud de información pública presentada por la C. Lilian Antonio Joaquín, identificada con el número de folio 3300000050517; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Tercera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-IECM-08/17</u>	Se aprueban las minutas correspondientes a la Segunda Sesión Ordinaria y Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebradas el 19 de julio y 8 de agosto de 2017, respectivamente.
<u>CT-IECM-09/17</u>	Se aprueba el Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Cabe precisar que, el Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, fue publicado en los estrados del Instituto Electoral, tanto en sus Oficinas Centrales como en sus cuarenta Direcciones Distritales y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-IECM-10/17</u> <u>CT-IECM-RS-02/17</u>	Se aprueba la Resolución CT-IECM-RS-02/17 del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, mediante la cual se confirma la clasificación de la información propuesta por la Secretaría Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, respecto de la solicitud de información pública presentada por la C. Paula Sánchez, identificada con el número de folio 3300000065217; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2017	
Clave de Acuerdo	Asunto
<u>CT-IECM-11/17</u>	Se aprueba la minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, celebrada el 28 de agosto de 2017; con las observaciones manifestadas y presentadas por las y los integrantes del Comité de Transparencia.

Fuente: Elaborado con base en la información contenida en las minutas correspondientes.

Notas:

1. El acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia correspondiente a la Segunda Sesión Extraordinaria se informó a los integrantes del Comité mediante oficio IECM/SE/SCT/17/2017 y la minuta correspondiente será aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria, la cual se llevará a cabo en octubre de 2017.
2. El acuerdo aprobado por el Comité de Transparencia correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria se informó a los integrantes del Comité mediante oficio IECM/SE/SCT/18/2017 y la minuta correspondiente será aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria, la cual se llevará a cabo en octubre de 2017.

II.3. DIVERSOS PUNTOS ANALIZADOS POR EL COMITÉ

En relación con los diversos puntos analizados en cada una de las sesiones celebradas durante el tercer trimestre de 2017, las y los integrantes del Comité dieron por presentados y emitieron observaciones de aquellos que así lo ameritaban. A continuación, se describe un extracto del contenido de los mismos:

- ❖ Se presentó el Seguimiento de Acuerdos aprobados por el Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- ❖ Se presentó el Informe Estadístico de la Tramitación de las Solicitudes de Información Pública que presenta la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal, correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- ❖ Se presentó el Formato de Captura de las Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales emitidos por el Sistema de Captura de Reportes Estadísticos de Solicitudes de Información (SICRESI), correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- ❖ Se presentó el Informe Ejecutivo del Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2017.
- ❖ Se presentó el Tercer Informe Bimestral del Cumplimiento del Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2017.

II.4. RECURSOS DE REVISIÓN

De la competencia del Comité, consistente en vigilar el cumplimiento de las Resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF, de conformidad con el artículo 90, fracción XIV de la Ley de Transparencia, en tal virtud se informa el estado que guardan los Recursos de Revisión interpuestos en contra del Instituto Electoral.

RECURSOS PRESENTADOS DE JULIO A SEPTIEMBRE.

Tabla 3

Recurso de revisión: RR.SIP.1658/2017	Recurrente: JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ	Solicitud de Información: Folio: 3300000046217
En la solicitud se requirió:	<i>“C.P. Eduardo Gurza Curiel Director de la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral Proporcione copia certificada de los contratos que documentan las aportaciones en especie, hechas por simpatizantes a la campaña de los candidatos a Jefatura Delegacional del Partido de Movimiento de Regeneración Nacional a cargo de los Jefes Delegacionales en Tlalpan, Claudia Sheinbaum Pardo; en Xochimilco, Avelino Méndez Rangel, en la Delegación Tláhuac, Rigoberto Salgado Vázquez, en Cuauhtémoc, Ricardo Monreal Ávila, Azcapotzalco, Pablo Moctezuma Barragan, en la Delegación Iztacalco, Carlos Enrique Estrada Mera, Iztapalapa, Dione Anguiano Flores; por el Partido Verde Ecologista de México, el Jefe Delegacional en Magdalena Contreras, José Fernando Mercado Guaidá y por el Partido de Acción Nacional, la Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo, Xochitl Galvez Ruiz correspondiente al Proceso Electoral Local ordinario 2014-2015. Solicitó proporcione relación detallada de aportaciones hechas por personas morales, o personas físicas con actividad empresarial a la campaña de los entonces aspirantes a Jefes Delegacionales descritos anteriormente.” [sic]</i>	
Área que resguarda la información:	Unidad de Transparencia	
Respuesta del área (s) responsable (s):	Se orientó al Instituto Nacional Electoral.	
Fecha de notificación del recurso:	17 de agosto de 2017	
Agravios:	El recurrente manifestó como agravio lo siguiente: <i>“QUISIERA ME INFORMARAN POR QUE NO HA SIDO ATENDIDA MI SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON EL NÚMERO DE FOLIO 3300000046217,</i>	

	<i>TENÍAN COMO FECHA LÍMITE DE ENTREGA EL DÍA 13 DE JULIO DE 2017, EL CUAL SOLICITE DIVERSA INFORMACIÓN DIRIGIDO AL C.P. EDUARDO GURZA CUIEL, DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.” (Sic)</i>
Contestación de agravios:	Es de indicar que el agravio resulta infundado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, como Sujeto Obligado de manera congruente y exhaustiva informó que el Instituto Electoral de la Ciudad de México no cuenta con la información solicitada, toda vez que, conforme a lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de Partidos Políticos, así como en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual se determinan las normas de transición en materia de fiscalización, identificado con la clave INE/CG93/2014, aprobado el 9 de julio de 2014, este organismo público local sólo tuvo la facultad de recibir y revisar los Informes Anuales y Trimestrales de los Partidos Políticos en el otrora Distrito Federal correspondientes al ejercicio 2014, así como de emitir el Dictamen Consolidado y la Resolución respectiva. En este sentido, se sugirió presentar la solicitud ante dicha autoridad electoral nacional, para lo cual se le informó al peticionario los datos de la Unidad de Transparencia del INE.
Resolución:	El pleno del InfoDF, resolvió, el 28 de agosto de 2017, que se configuraba la falta de respuesta y en consecuencia ordenó atender la solicitud de información pública. La Unidad de Transparencia, mediante oficio IECM/SE/UT/320/2017, informó del cumplimiento del fallo. Mediante Acuerdo del 12 de septiembre de 2017, la Dirección Jurídica y Desarrollo Normativo INFODF, tuvo por presentado el informe sobre el cumplimiento de la resolución de mérito.

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1658/2017.

Recurso de revisión: RR.SIP.1837/2017	Recurrente: NICOLÁS NIETO NAVA	Solicitud de Información: Folio: 3300000052017
En la solicitud se requirió:	<i>“Solicitud para Honorable Congreso de la Entidad Federativa</i> ... <i>Solicitud para Instituto/ Comisión Electoral del Estado</i> <i>Con fundamento en el artículo 6 constitucional, pido que seme informe lo siguiente:</i> <i>A. ¿Cuántas solicitudes de consulta popular, referéndum y/o plebiscito han sido presentadas del año 2015 a la fecha?</i> <i>B. ¿Sobre qué temática versan las mismas?</i> <i>C. ¿Quiénes han presentado dichas solicitudes?</i> <i>D. ¿Cuántas de dichas solicitudes han sido declaradas como improcedentes o han sido rechazadas; pido se especifique el motivo por el cual hayan sido rechazadas o declaradas improcedentes las solicitudes?</i> <i>E. ¿Cuántas solicitudes se han llevado a cabo y cuál ha sido el resultado de la consulta, así como el porcentaje de votación en las mismas?” [sic]</i>	
Área que resguarda la información:	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	
Respuesta del área (s) responsable (s):	Se entregó al peticionario la documentación solicitada en sus términos y la primera parte, la cual se encuentra dirigida al “Honorable Congreso de la Entidad Federativa”, la misma se remitió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.	
Fecha de notificación del recurso:	1 de septiembre de 2017	
Agravios:	El recurrente manifestó como agravio lo siguiente: <i>“Realicé una solicitud de información al Instituto y me contesta que la respuesta le compete a la Asamblea Legislativa; no obstante, la Asamblea Legislativa, en solicitud de información relacionada me contesta que la respuesta le corresponde al Instituto. Por lo tanto pido que cada sujeto obligado se encargue de contestar lo que por ley y competencia le corresponde.”</i>	
Contestación de agravios:	En forma general, no puede considerarse este agravio como fundado, ni motivado, ni tampoco como un agravio como tal, pues solo hace evidente que confirma que su solicitud está dirigida a dos sujetos obligados y que de cada uno espera que se encarguen de contestar lo que por ley y competencia a cada uno corresponda.	
Resolución:	En sustanciación.	

Fuente: Elaborado con información obtenida del expediente RR.SIP.1837/2017.